

**JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
CALARCA QUINDIO**

Calarcá, Quindío, Diez (10) de diciembre del dos mil veintiuno (2021)				ESTADO NRO 02.10.20.115 270 216			
RDO. No.	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	ACTUACION	F.AUTO	CD.	FOLIO
2021-106	RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO	LUZ EDY CARDONA CASTILLO	BALDOMERO ZAPATA GALEANO	REPONE REVOCANDO AUTO PROFERIDO EL 22 DE OCTUBRE DEL 2021- VALIDA NOTIFICACION POR AVISA HECHA AL DEMANDADO	02/12/2021	1	105
2021-251	EJECUTIVO CON GARANTIA REAL	BANCO COMERCIAL AV VILLAS S.A	SIN NOTIFICAR	RECHA DE PLANO NOTIFICACION ENVIADA AL DEMANDADO	02/12/2021	1	212
2021-310	EJECUTIVO	DUBERNEY OSPINA HENAO	WILLIAM OLIVER ANDRADE	SE ABSTIENE DE VALIDAR LA NOTIFICACION PERSONAL HECHA AL DEMANDADO- TIENE POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE AL DEMANDADO- RECONOCE PERSONERIA	01/12/2021	1	71
2021-334	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTA	SIN NOTIFICAR	REQUIERE AL DEMANDANTE SO PENA DE DESISTIMIENTO TACTO DEL TRAMITE DE NOTIFICACION	02/12/2021	1	376

El presente estado se fija a las 7:00 AM y se desfija a las 5:00 P.M. de esta misma fecha de conformidad con el artículo 295 del CGP.
La publicación del presente estado se realiza en el portal WEB de la Rama Judicial en el Link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-calarca>, tal como lo dispone el parágrafo 1 del artículo 13 del Acuerdo PCSJA20-11549 del 7 de mayo del Consejo Superior de la Judicatura.

Firmado Por:

Lucelly Zuluaga Aguilar
Secretario

**Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88c16be726be3aa166b7ae72aadab55bb80ecf1aa9e721a275abb206f99c1cae**
Documento generado en 09/12/2021 03:48:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>